

Viernes 29 de enero de 2021

La Unidad Financiera Institucional a través de la Unidad de Presupuesto presenta:

INFORME DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2020

CUARTO TRIMESTRE

Resumen de Modificaciones al Presupuesto por Unidad Financiera a diciembre 2020:

UNIDAD FINANCIERA/ AGRUPACIÓN OPERACIONAL	PRESUPUESTO APROBADO 2020	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 2020
011	\$ 27,632,630.00	\$ 1,127,320.76	\$ 28,759,950.76
012	\$ 1,549,780.00	\$ 11,174,195.72	\$ 12,723,975.72
AO 5	\$ 566,420.50	\$ 4,334,068.02	\$ 4,900,488.52
TOTALES	\$29,748,830.50	\$ 16,635,584.50	\$ 46,384,415.00

Composición de las Modificaciones al Presupuesto a diciembre 2020:

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA		011	012		AO5
No. 8351/1132 (ANEXO 1)	\$	2,050.00	\$ 2,050.00	\$	82,000.00
No. 8360/1134 (ANEXO 2)	\$	42,000.00	\$ 1,242,000.00		
No. 8456/1147 (ANEXO 3)	\$	50,000.00	\$ 1,950,000.00	_9	AA
No. 8455/1147 (ANEXO 4)	\$	25,000.00	\$ 1,025,000.00	S	·AA
No. 8464/1149 (ANEXO 5)			\$ 202,967.71	100	
No. 8463/1149 (ANEXO 6)	\$	370.15	\$ 51,556.14		
No. 8399/1140 (ANEXO 7)	\$	7,900.61	\$ 7,900.61	\$	1,053,414.25
No. 8541/1161 (ANEXO 8)			\$ 37,087.49	8	
No. 8582/1168 (ANEXO 9)			\$ 450,695.17		
No. 8593/1169 (ANEXO 10)		201		\$	286,816.00
No. 8592/1169 (ANEXO 11)				\$	422,000.00
No. 8632/1173 (ANEXO 12)			\$ 22,138.60		
No. 8562/1165 (ANEXO 13)	Ţ			\$	(26,376.74)
No. 8660/1178 (ANEXO 14)	\$	1,000,000.00			
No. 8681/1181 (ANEXO 15)		-	\$ 4,452,800.00		
No. 8685/1183 (ANEXO 16)			\$ 1,730,000.00		
No. 8689/1185 (ANEXO 17)				\$2	2,516,214.51
TOTALES	\$	1,127,320.76	\$ 11,174,195.72	\$4	1,334,068.02

ANEXOS



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil trescientos cincuenta y uno pleca mil ciento treinta y dos SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT), EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CON FINES HABITACIONALES PARA EL PLAN DE REASENTAMIENTO DE PERSONAS O FAMILIAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL MACRODRENAJE PLUVIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR", de Acta número mil ciento treinta y dos pleca mil ciento cincuenta y siete pleca cero uno pleca dos mil veinte de sesión celebrada el ocho de enero del año dos mil veinte, Junta Directiva Acordó;

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario para la ejecución de los fondos del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT), EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CON FINES HABITACIONALES PARA EL PLAN DE REASENTAMIENTO DE PERSONAS O FAMILIAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL MACRODRENAJE PLUVIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR", por un monto de OCHENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$82,000.00), según detalle:

 Refuerzo presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones para otorgar subsidios en el año 2020 y el 5% en concepto de comisión sobre el monto transferido del convenio haciendo un total de US\$82,000.00.

	INGRESOS	THE RESERVE
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	US\$ 82,000.00
	TOTAL INGRESOS	US\$ 82,000.00

RUBRO	EGRESOS NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	US\$ 77,900.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$ 4,100.00
	TOTAL EGRESOS	US\$ 82,000.00





 Posteriormente a este refuerzo se realizará el cobro del porcentaje de reconocimiento que le corresponde a FONAVIPO y al FEC según lo establecido en la Política Institucional para el Cobro por el Reconocimiento de Administración de Fondos externos, para lo cual se requiere realizar el siguiente refuerzo.

FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES 2.5%

RUBRO	INGRESOS NOMBRE DEL RUBRO	MONTO	
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$ 2,050.00	
	TOTAL INGRESOS	US\$ 2,050.00	

RUBRO	EGRESOS NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Section Address of the Local Division in the
	TOTAL EGRESOS	US\$ 2,050.00

FONAVIPO 2.5%

RUBRO	INGRESOS NOMBRE DEL RUBRO	MONTO	
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$ 2,050.00	
,	TOTAL INGRESOS	US\$ 2,050.00	

RUBRO	EGRESOS NOMBRE DEL RUBRO MONT		
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	US\$ 2,050.00	
	TOTAL EGRESOS	US\$ 2,050.00	

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinte, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto.



El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil trescientos sesenta pleca mil ciento treinta y cuatro SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE No. 4 INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN SU LÍNEA DE ACCIÓN 3: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES" POR UN MONTO DE UN MILLIÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USS1,200,000.00), de Acta número mil ciento treinta y cuatro pleca mil ciento cincuenta y nueve pleca cero uno pleca dos mil veinte de sesión celebrada el veintinueve de enero del año dos mil veinte, Junta Directiva Acordó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de los fondos transferidos para la ejecución del Componente No. 4 Infraestructura Social, en su línea de acción 3: construcción y mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", por el valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200,000.00), según el detalle siguiente:

RUBRO	INGRESOS NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$1,200,000.00
	TOTAL INGRESOS	\$1,200,000.00

RUBRO	EGRESOS NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 84,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$1,116,000.00
	TOTAL EGRESOS	\$1,200,000.00





2. Autorizar a la Administración, realizar el cobro del 7% en concepto de reconocimiento por la administración de los fondos, para compensar los gastos operativos y administrativos, con base a lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos, para lo cual se requiere realizar el siguiente refuerzo:

FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES 3.5%

RUBRO	INGRESOS NOMBRE DEL RUBRO		MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	42,000.00
15	TOTAL INGRESOS TOTAL INGRESOS	5	42,000

RUBRO	EGRESOS NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 7,700.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 32,650.00
61	INVERSIONES EN ACTIVIOS FIJOS	\$ 1,650.00
	TOTAL EGRESOS	\$ 42,000.00

FONDOS FONAVIPO 3.5%

	INGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 42,000.00
- 1	TOTAL INGRESOS	\$ 42,000.00

RUBRO	EGRESOS NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 18,700.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 23,300.00
	TOTAL EGRESOS	\$ 42,000.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto.



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR. El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pleca mil ciento cuarenta y siete SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EJECUTAR ADENDA NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR. POR UN MONTO DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USS2,000,000.00), de Acta número mil ciento cuarenta y siete pleca mil ciento setenta y dos pleca cero cinco pleca dos mil veinte de sesión celebrada el trece de mayo del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó entre otros:

1. Autorizar realizar el refuerzo presupuestario de ingresos y egresos del Fondo Especial de Contribuciones, para la ejecución de los fondos correspondientes a la Adenda No.5, y tal como lo menciona en su último párrafo la CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DEL MIGOBDT: "... que incluye el pago del CINCO POR CIENTO (5%) a FONAVIPO, en concepto de administración de fondos;...", se presenta el siguiente detalle:

Los montos descritos incluyen el reconocimiento del 2.5% por gastos administrativos y operativos por el manejo de los fondos del convenio:

	INGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,950,000.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 1,950,000.00

	EGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 26,908.88
55	GASTOS DIVERSOS	\$ 23,091.12
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,900,000.00
	TOTAL EGRESOS	\$ 1,950,000.00







FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR.

 Autorizar el refuerzo presupuestario del Fondo FONAVIPO por el 2.5% referente al reconocimiento de gastos administrativos y operativos por el manejo de los fondos del Convenio según la adenda número cinco:

-1/	INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO	
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$	50,000.00
	TOTAL INGRESOS	\$	50,000.00

	EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO		MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$	50,000.00
	TOTAL EGRESOS	\$	50,000.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte, a solicitud y para uso de la Unidad Financiera Institucional.

Secretario de Junta Directiva







FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR.

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pleca mil ciento cuarenta y siete SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE No. 4 "INFRAESTRUCTURA SOCIAL", LÍNEA DE ACCIÓN 3: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES" POR UN MONTO DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USS1,000,000.00), de Acta número mil ciento cuarenta y siete pleca mil ciento setenta y dos pleca cero cinco pleca dos mil veinte de sesión celebrada el trece de mayo del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó entre otros:

 Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de los fondos transferidos para la ejecución del Componente No. 4 Infraestructura Social, en su línea de acción 3: construcción y mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", proveniente del CONVENIO SUSCRITO CON EL FISDL, por el valor de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USS1,000,000.00), según el detalle siguiente:

	INGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,000,000.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 1,000,000.00

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 950,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 50,000.00







FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR.

2. Autorizar a la Administración, realizar el cobro del 5% en concepto de reconocimiento por la administración de los fondos externos, para compensar los gastos operativos y administrativos, con base a lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos, y que quedó establecida en la Cláusula Quinta del Convenio con el FISDL, para lo cual se requiere realizar el siguiente refuerzo:

FONDOS FONAVIPO (UCYGS) 2.5%; de acuerdo a distribución presentada por la Unidad de Contribuciones y Gestión Social:

	INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO		MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	- 5	25,000.00
	TOTAL INGRESOS	\$	25,000.00

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 22,150.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 2.850.00

FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES 2.5%

	INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO		MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	25,000.00
	TOTAL INGRESOS	5	25,000.00

14,343.7
10,656.2
1

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte, a solicitud y para uso de la Unidad Financiera Institucional.

Secretario de Junta Directiva







FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondier te al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pieca mil ciento cuarenta y nueve SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA INCORPORAR REMANENTES DE AÑOS ANTERIORES DE LA EJECUCIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No.181 POR UN MONTO DE DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$202,967.71), de Acta número mil ciento cuarenta y nueve pleca mil ciento setenta y cuatro pleca cero cinco pleca dos mil veinte de sesión celebrada el trece de mayo del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó entre otros:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por el valor DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$202,967.71); de los cuales corresponde la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$179,017.54) a la línea de trabajo para entrega de contribuciones en las modalidades aprobadas y la cantidad de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,950.17) corresponden a la línea de trabajo bajo el concepto de Legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO, según el siguiente detalle:

Constitution of	INGRESOS	24 23 1 1 1
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 202,967.71
	TOTAL INGRESOS	\$ 202,967.71

	EGRESOS	Latin September
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 23,950.17
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 179,017.54
	TOTAL EGRESOS	\$ 202,967.71

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte, a solicitud y para uso de la Unidad Financiera Institucional.







FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR. El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número acho mil cuatrocientos sesenta y tres pleca mil ciento cuarenta y nueve SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA INCORPORAR REMANENTES DE AÑOS ANTERIORES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR, POR UN MONTO DE CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,926.29), de Acta número mil ciento cuarenta y nueve pleca mil ciento setenta y cuatro pleca cero cinco pleca dos mil veinte de sesión celebrada el trece de mayo del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó entre otros:

1. Autorizar realizar el refuerzo presupuestario de ingresos y egresos del Fondo Especial de Contribuciones, para la ejecución de fondos remanentes de años anteriores (2017,2018 y 2019) correspondiente a la parte de subsidios, según detalle siguiente:

	INGRESOS	1000	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO	
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	- \$	49,903.34
	TOTAL INGRESOS	\$	49,903,34

-50 G 248 ()	EGRESOS	I DO	155-21-25V
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO		MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$	49,903.34
	TOTAL EGRESOS	5	49,903.34

2. Autorizar la utilización de los fondos remanentes derivados de los fondos no ejecutados en años anteriores, destinados al Fondo Especial de Contribuciones y al Fondo FONAVIPO, a través de la Política Institucional para el Cobro por el Reconocimiento de Administración de Fondos Externos; tanto para el Fondo FONAVIPO, como para el Fondo FEC, según el detalle siguiente:

FONDO FEC :

STATE OF STREET	INGRESOS	SIE	A STATE OF THE PARTY NAMED IN
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO		MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	- 3	1,652.80
	TOTAL INGRESOS	\$	1,652.80

	EGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS DIVERSOS	\$ 1,652.80
	TOTAL EGRESOS	\$ 1,652.80









FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR.

FONDO FONAVIPO; de acuerdo a distribución presentada por la Unidad de Contribuciones y Gestión Social

	INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	N	ONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$	370.15
	TOTAL INGRESOS	5	370.15

San San	EGRESOS	Marian T
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 370.15
Sept.	TOTAL EGRESOS	\$ 370.15

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte, a solicitud y para uso de la Unidad Financiera Institucional.







El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil trescientos noventa y nueve pleca mil ciento cuarenta SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT); MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN, EN EL MARCO DE LA "LEY ESPECIAL PARA EL SUBSIDIO Y FINANCIAMIENTO A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA Y PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR Y POSTERIORMENTE SU TRANSFERENCIA A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SALVADOR, de Acta número mil ciento cuarenta pleca mil ciento sesenta y cinco pleca cero tres pleca dos mil veinte de sesión celebrada el once de marzo del año dos mil veinte, Junta Directiva Acordó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar refuerzo del presupuesto de Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, para la ejecución del Convenio entre el MOPTVDU, a través del VMVDU y FONAVIPO, para la transferencia de fondos, en el marco de la "Ley especial para el subsidio y financiamiento a las Cooperativas de vivienda por ayuda mutua y para la transferencia de los inmuebles a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular y posteriormente su transferencia a las Cooperativas de vivienda por ayuda mutua del Centro Histórico de San Salvador, por un valor de UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,053,414.25), con base a la programación financiera presentada por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, con los datos proporcionados por la Unidad de Contribuciones y Gestión Social de FONAVIPO y por la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda según el siguiente detalle:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	US\$ 1,053,414.25
	TOTAL INGRESOS	US\$ 1,053,414.25

	EGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$15,801.22
63	INVERSIONES FINANCIERAS	US\$ 1,037,613.03
	TOTAL EGRESOS	US\$ 1,053,414.25

Posteriormente a este refuerzo, se realizará el cobro del porcentaje de reconocimiento que le corresponde a FONAVIPO y al FEC, según lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos, para lo cual se requiere realizar el refuerzo:



FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES 0.75%

	INGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	монто
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$ 7,900.61
	TOTAL INGRESOS	US\$ 7,900.61

	EGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	монто
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	US\$ 7,900.61
	TOTAL EGRESOS	US\$ 7,900.61

FONAVIPO 0.75%

	INGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OTNOM
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$ 7,900.61
	TOTAL INGRESOS	US\$ 7,900.61

2	EGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	монто
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	US\$ 7,900.61
	TOTAL EGRESOS	US\$ 7,900.61

 Autorizar a la Administración, el cobro del 1.5% por la administración de los fondos, para compensar los gastos operativos y administrativos, con base a lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos.

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinte, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto.



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, **CERTIFICA**:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil quinientos cuarenta y uno pleca mil ciento sesenta y uno <u>SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR REFUERZO PRESUPUESTARIO SOBRE LOS REMANENTES DEL AÑO 2019 DE LOS FONDOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 840 PARA LA ENTREGA DE CONTRIBUCIONES, de Acta número mil ciento sesenta y uno pleca mil ciento ochenta y seis pleca cero ocho pleca dos mil veinte de sesión celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó:</u>

Autorizar Refuerzo Presupuestario para utilizar los fondos remanentes provenientes del Decreto Legislativo No.840, que totalizan la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,087.49), para la entrega de contribuciones, bajo los lineamientos establecidos en el Programa de Contribuciones.

	INGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 37.087.49
	TOTAL INGRESOS	\$ 37,087.49

	EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO		MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$	37,087.49
TOTAL EGRESOS			37,087.49

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.







FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, **CERTIFICA**:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil quinientos ochenta y dos pleca mil ciento sesenta y ocho AUTORIZAR EL REFUERZO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDE AL VALOR DE LOS LOTES CALIFICADOS COMO HABITACIONALES DEL TERRENO IDENTIFICADO COMO "COMUNIDAD FINCA LA BRETAÑA ETAPA III", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN, de Acta número mil ciento sesenta y ocho pleca mil ciento noventa y tres pleca diez pleca dos mil veinte de sesión celebrada el siete de octubre del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice el refuerzo presupuestario del 60% correspondiente al valor del subsidio por un monto de DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$270,417.02) y el 40% que corresponde al pago de las familias por un monto de CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$180,278.15), haciendo un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$450,695.17), de los lotes calificados como habitacionales de la Comunidad Finca La Bretaña Etapa III, ubicados en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, según el cuadro siguiente:

ESPECÍFICO	INGRESOS Nombre del específico	MONTO
21201	VENTA DE TERRENOS	US\$450,695.17
	TOTAL INGRESOS	US\$450,695.17

AZA SAMBAN MARKATAN MARKATAN Markatan Markatan Ma	EGRESOS	
ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	OTNOM
62304	A PERSONAS NATURALES	US\$270,417.02
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	US\$180,278.15
	TOTAL EGRESOS	US\$450,695.17

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte, a solicitud y para uso de la Unidad Financiera Institucional.





FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil quinientos noventa y tres pleca mil ciento sesenta y nueve SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO AL PRESUPUESTO DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA EJECUTAR ADENDA NÚMERO TRES AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT); MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES, de Acta número mil ciento sesenta y nueve pleca mil ciento noventa y cuatro pleca diez pleca dos mil veinte de sesión celebrada el catorce de octubre del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de Recursos de Carácter Extraordinario Institucional para la ejecución de los fondos correspondientes a la Adenda No. 3 del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT); MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTOS VIALES, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$286,816.00), según el cuadro siguiente:

UBRO NOMBRE DEL RUBRO MO	
	OTM
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES US\$ 286,	,816.00

PROFESSION TO		The same of the sa
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$ 286,816.00
	TOTAL EGRESOS	US\$ 286,816.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinte, a solicitud y para uso de la Unidad Financiera Institucional.





FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR.

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil quinientos noventa y dos pleca mil ciento sesenta y nueve SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EJECUTAR EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", de Acta número mil ciento sesenta y nueve pleca mil ciento noventa y cuatro pleca diez pleca dos mil veinte de sesión celebrada el catorce de octubre del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar Refuerzo presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones para la ejecución de los fondos correspondientes a la Adenda No.2 del CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", por un monto de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$422,000,00), según el siguiente detalle:

	INGRESOS	
ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	MONTO
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 422,000.00
SIL	TOTAL INGRESOS	\$ 422,000.00

	EGRESOS	
ESPECÍFICO	NOMBRE DEL ESPECÍFICO	монто
62	A PERSONAS NATURALES	\$ 422,000.00
	TOTAL EGRESOS	\$ 422,000.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinte, a solicitud y para uso de la Unidad Financiera Institucional.





FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil seiscientos treinta y dos pleca mil ciento setenta y tres, **SOLICITUD** <u>DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE</u> NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DONDE SE DESARROLLARÁ PROYECTOS HABITACIONALES PARA LOS AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES, de Acta número mil ciento setenta y tres pleca mil ciento noventa y ocho pleca once pleca dos mil veinte de sesión celebrada el once de noviembre del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó entre otros:

2. Solicitar a Junta Directiva, instruir a la Unidad Financiera Institucional ejecutar los fondos dentro del Proyecto 950001 "Convenio de Transferencia de Fondos entre el MOPTVDU a través del VMVDU y FONAVIPO para la ejecución del Programa de Reasentamiento y Ejecución de Proyectos Viales" creado bajo el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT); MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES, el cual se encuentra registrado en la Agrupación Operacional 5, lo cual será trasladado a la Agrupación Operacional 3, creando el especifico presupuestario 6224305 – Transferencias de Capital a FONAVIPO y el registro contable con las cuentas relacionadas para ser transferidos al Fondo Especial de Contribuciones según el siguiente detalle:

	ESPECIFICO	NOMERED	EL ESPECIFICO		OTION	
i	Market Commence (All Commence	THE REPORT OF THE SAME PARTY OF THE PARTY.		N-154.2	Addition to the contract of	ı
	6224305	TRANSFERENCIAS D	E CAPITAL A FONAVIPO	\$	22,138.60	ŀ

	PROYECTO SEMIL SOCIETA
	CUENTAS CONTABLES
25180001	Tresferencia de Capital Sector Publico
41362926	Fondo Nacional de Vivienda Popular
21109001	Bancos

 Solicitar a Junta Directiva, autorizar tramitar el refuerzo presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones de los montos provenientes del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT); MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES de la agrupación operacional 5 "Recursos de Carácter Extraordinario Institucional", mencionado en el punto anterior para ser reforzados en la agrupación operacional 3 "Recursos de Carácter Especial" para la compra de los inmuebles mencionados y el pago de los aranceles registrales para su inscripción realizando los movimientos contables necesarios:









FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

RUBRO	INGRESOS NOMBRE DEL RUBRO	MONIO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 22, 138.60
	TOTAL INGRESOS	\$ 22,138.60

100	EGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 138.60
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 22,000.00
	TOTAL EGRESOS	\$ 22,138.60

FONE	OESPECIAL DE CONTRIBUCIONES
	CUENTAS CONTABLES
21322926	Fondo Nacional de Vivienda Popular
85605926	Fondo Nacional de Vivienda Popular
21109001	Bancos
23121001	Terrenos
41361001	Inversiones En Activos Fijo

4. Instruir a la Unidad Financiera Institucional realizar los registros y movimientos contables correspondientes para realizar la compra de los inmuebles, el pago de los aranceles registrales para su inscripción y los gastos relacionados para su adquisición.

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.







FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil quinientos sesenta y dos pleca mil ciento sesenta y cinco SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS A FONAVIPO A TRAVÉS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT), EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CON FINES HABITACIONALES PARA EL PLAN DE REASENTAMIENTO DE PERSONAS O FAMILIAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL MACRODRENAJE PLUVIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR", de Acta número mil ciento sesenta y cinco pleca mil ciento noventa pleca cero nueve pleca dos mil veinte de sesión celebrada el dieciséis de septiembre del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó entre otros:

 Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar las gestiones correspondientes para la liquidación del Convenio, entre las cuales incluye la cancelación de la Cuenta Bancaria y la liquidación Contable.

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno, a solicitud y para uso de la Unidad Financiera Institucional.







FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, **CERTIFICA**:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil seiscientos sesenta pleca mil ciento setenta y ocho, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA Y DE REFUERZOPRESUPUESTARIO PARA LA COLOCACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA DE CREDITOS Y PAGO DE LA DEUDA DE FONAVIPO, de Acta número mil ciento setenta y ocho pleca mil doscientos tres pleca doce pleca dos mil veinte de sesión celebrada el nueve de diciembre del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó, entre otros:

2. Autorizar realizar el refuerzo presupuestario para la colocación de créditos según el siguiente detalle:

	INGRESO			
RUBRO	RECUPERACION DE C	ARTERA	MES	TOTAL
23208	A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIER	AS 🚴	12	\$ 1,000,000.00
	TOTAL INGRESOS			\$ 1,000,000.00

	EGRESO		
RUBRO	COLOCAIÓN DE CREDITOS LT 401	MES	TOTAL
63208	A EMPRESAS PRVADAS FINANCIERAS	12	\$ 1,000,000.00
·	TOTAL EGRESOS		\$ 1,000,000.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a <u>los n</u>ueve días del m<u>es de diciembre</u> del año dos mil veinte, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentado a la Dirección General de Presupuesto.







FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil seiscientos ochenta y uno pleca mil ciento ochenta y uno, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EJECUTAR EL "CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO, de Acta número mil ciento ochenta y uno pleca mil doscientos seis pleca doce pleca dos mil veinte de sesión celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de Ingresos y Egresos como transferencias de capital para la ejecución de los fondos del "CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO", por un monto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,452,800.00), según el cuadro siguiente:

	INGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	US\$4,452,800.00
	TOTAL INGRESOS	U\$\$4,452,800.00

	TOTAL EGRESOS	US\$4,452,800.00
62	A PERSONAS NATURALES	US\$4,452,800.00
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
	EGRESOS .	

2. Ratificar el Acuerdo en la presente Junta

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentado a la Dirección General de Presupuesto.







FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, **CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo número ocho mil seiscientos ochenta y cinco pleca mil ciento ochenta y tres, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EJECUTAR LAS ADENDAS No.1 <u>"CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO</u> LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE No. 4 "INFRAESTRUCTURA SOCIAL", LÍNEA DE ACCIÓN 3: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES", de Acta número mil ciento ochenta y tres pleca mil doscientos ocho pleca doce pleca dos mil veinte de sesión celebrada el veintitrés de diciembre del año dos mil veinte, Junta Directiva acordó:

1. Autorizar a la a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por la cantidad transferida de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,730,000.00), de Ingresos y Egresos como transferencias de capital para la ejecución de los fondos de la ADENDA No. 1AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE No. 4 "INFRAESTRUCTURA SOCIAL", LÍNEA DE ACCIÓN 3: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES", según el cuadro siguiente:

	INGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,730,000.00
	TOTAL INGRESOS	\$1,730,000.00

	EGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,730,000,00
	TOTAL EGRESOS	\$1,730,000.00

2. Ratificar el Acuerdo en la presente Sesión de Junta Directiva.

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinte, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentado a la Dirección General de Presupuesto.







FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR.

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veintiuno, se encuentra el Acuerdo número ocho mil seiscientos ochenta y nueve pleca mil ciento ochenta y cinco, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADENDA UNO Y DOS DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT); MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN, EN EL MARCO DE LA "LEY ESPECIAL PARA EL SUBSIDIO Y FINANCIAMIENTO A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA Y PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR Y POSTERIORMENTE SU TRANSFERENCIA A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SALVADOR, de Acta número mil ciento ochenta y cinco pleca mil doscientos diez pleca cero uno pleca dos mil veintiuno de sesión celebrada el veinte de enero del año dos mil veintiuno, Junta Directiva acordó:

1. Ratificar el refuerzo presupuestario para el año 2020 que se tuvo que realizar con base a los montos correspondientes a la ADENDA NÚMERO UNO, por un monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 (US\$2,269,886.00) y a la ADENDA NÚMERO DOS, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$246,328.51), totalizando el refuerzo presupuestario por la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CATORCE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,516,214.51) que se realizó según el detalle siguiente:

	INGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	US\$ 2,516,214.51
	TOTAL INGRESOS	US\$ 2,516,214.51

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$37,743.22
63	INVERSIONES FINANCIERAS	US\$ 2,478,471.29
	TOTAL EGRESOS	US\$ 2,516,214.51

2. Autorizar a la Administración, el cobro del 1.5% por la administración de los fondos, para compensar los gastos operativos y administrativos, con base a lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos.





FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR.

3. Autorizar realizar el refuerzo al presupuesto 2021 del cobro del porcentaje de reconocimiento que le corresponde a FONAVIPO y al FEC, según lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos, según el siguiente detalle:

FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES 0.75%

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	INGRESOS	TELEVISION OF THE PARTY OF THE
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$ 18,871.61
	TOTAL INGRESOS	US\$ 18,871.61

	EGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO.	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	US\$ 18,871.61
TOTAL EGRESOS		US\$ 18,871.61

FONAVIPO 0.75%

	INGRESOS	
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$ 18,871.6
	TOTAL INGRESOS	US\$ 18,871.6

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	US\$ 14,071.61
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	US\$4,800.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 18,871.61

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentado a la Dirección General de Presupuesto.

Secretario de Junta Directiva

Ing. José Ernesto Muñoz





Glosario:

Unidad Financiera Institucional 011: Fondo Nacional de Vivienda Popular

Unidad Financiera Institucional 012: Fondo Especial de Contribuciones

Agrupación Operacional 5: Recursos de Carácter Extraordinario Institucional

